

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en caso de que no pueda hacerse en forma personal.

Dado en Granada a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.765.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cajacanarias, Sociedad Anónima», contra don Eladio Miguel Gómez Toledo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3744000018013195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de septiembre de 1998, a sus once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 1. Local comercial en la planta baja sito donde dicen Los Pozos, en las Galletas Arona, mide 45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.041, libro de Arona 388, folio 11, finca 35.519. Tipo de subasta: 4.586.404 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de marzo de 1998.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—24.128.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Canarias, Sociedad Anónima», contra entidad «Mercantil Dorglyn, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000018016395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 73: Apartamento en la planta baja, tipo E, distinguido con el número 1.010. Mide 45,06 metros cuadrados, más una terraza de 25,41 metros cuadrados. Tomo 624, libro 206 de Arona, folio 37, finca número 22.548.

Tipo de subasta: 8.855.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de marzo de 1998.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—La Secretaria.—24.156.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 188/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Mariano Aguilar Barcons, representado por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra doña Montserrat Busquets Mercadal y doña Teresa Mercadal Garriga, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.000.000 de pesetas, sobre la finca número 1.445-N y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta baja solamente destinada a vivienda, señalada con el número 39 de la urbanización «Calders», con una superficie edificada de 67 metros 40 decímetros cuadrados; construida sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Montornès del Vallès, de superficie 439 metros 51 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con calle en proyecto, hoy paseo Juan Carlos I, 37; al oeste, con resto de finca matriz de la que ésta se segregó

que queda propiedad de don Joaquín y don Vicente Bolars Pascual; al sur, con torrente de Garraf o de la Torre, y al este, con porción de la misma procedencia, vendida a don Francisco Andreu Blaco y doña Josefa García Vera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles en el tomo 2.155, libro 123, folio 71, finca número 1.445-N.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña Montserrat Busquets Mercadal y doña Teresa Mercadal Garriga, expido el presente en Granollers a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario—23.666.

## HELLÍN

### Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ramiro Vela Alfaro, en representación de «Construcciones Cosag, Sociedad Limitada», contra «Obras Valmar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados a la demandada «Obras Valmar, Sociedad Limitada»:

Lote número 1: Vehículo marca «Renault», modelo Traffic, tipo furgoneta mixta, matrícula AB-3228-K. Valorado en 900.000 pesetas.

Lote número 2: Vehículo marca «Renault», modelo Traffic, tipo furgoneta mixta, matrícula AB-3231-K. Valorado en 900.000 pesetas.

Lote número 3: Vehículo marca «Mercedes-Benz», modelo MB-120, tipo furgoneta mixta, matrícula AB-4373-J. Valorado en 925.000 pesetas.

Lote número 4: Vehículo marca «Case», modelo 580. K 4 RM, tipo pala cargadora-retroexcavadora, matrícula AB-38294-VE. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Lote número 5: Vehículo marca «Mercedes-Benz», modelo 631, tipo furgoneta mixta, matrícula AB-3440-K. Valorado en 975.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Benito Toboso, 35, 1.º, de esta ciudad de Hellín, el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 0060/0000/17/0159/97, que este Juzgado mantiene en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, la consignación prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 25 por 100 menos del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dado en Hellín a 7 de abril de 1998.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—24.039.

## HELLÍN

### Edicto

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Agrícolas y Fertilizantes, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1998 y a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 48.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre de 1998 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1998 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

### Bien objeto de subasta

Un edificio compuesto de naves, almacenes y patios, de 3.950 metros cuadrados, sito en Hellín, calle de Pi y Margall, sin número, que linda: Derecha, solar de don Enrique Parras; izquierda, terrenos de la Arrocería de los ríos Mundo y Segura, y de los herederos de don Juan Millán, y fondo, acequia de riego. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.103, libro 537, folio 66, finca número 12.096.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 21 de abril de 1998.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.—23.793.

## IBIZA

### Edicto

Doña Marta Díaz Pascual, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 235/1996, se sigue expediente de solicitud de declaración de fallecimiento de don Miguel Costa Yern, nacido en Formentera, el día 17 de enero de 1914, quien se trasladó a Francia, alrededor del año 1936, y de su hermano don José Costa Yern, nacido el día 4 de marzo de 1901, en Formentera, quien se marchó a Cuba, a primeros de los años treinta.

Lo que se hace público para los que, puedan dar noticias de los desaparecidos, puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Dado en Ibiza a 15 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Marta Díaz Pascual.—24.111.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Bernardo Bueno Castillo y doña Milagros Soriano Salas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán